

Bogotá, D. C., 24 de junio de 2020

CIRCULAR No. 055

PARA: PÚBLICO EN GENERAL

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA

ASUNTO: AVISO CONSEJO DE ESTADO AVOCA CONOCIMIENTO DE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DE LA RESOLUCIÓN CREG 108 DE 2020 EXPEDIDA POR LA CREG

Se informa al público en general, que, mediante Providencia del 12 de junio de 2020, el Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso Administrativo, Sala Especial de Decisión N° 3, Consejero Ponente Julio Roberto Piza Rodríguez, avocó conocimiento de la Resolución CREG 108 de junio 5 de 2020 “*Por la cual se amplían los plazos de las medidas transitorias para el pago de las facturas del servicio de energía eléctrica y se adopta otra disposición*”.

Dando cumplimiento al Auto en su numeral 6 del resuelve, la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) se dispondrá a publicar en el sitio web de la entidad, así como en sus redes sociales, por el término de 10 días, la existencia del documento judicial.

Para los fines pertinentes, se adjunta a la presente circular la Resolución CREG 108 de 2020 y la providencia proferida por el Consejo de Estado, en la cual encontrarán los correos electrónicos a donde podrán enviar las respectivas comunicaciones.

Cordialmente,



JORGE ALBERTO VALENCIA MARÍN



Av. Calle 116 No. 7-15 Int. 2. Oficina 901
Edificio Cusezar Bogotá, D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax: (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co